

Rentas Municipales.

527 DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

0 3 ABR 2014

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA HASTA 24 Abril 2014

Rol 7-2737

Actividad Económica VENTA ARTICULOS FOTOGRAFICOS Y

**ACCESORIOS COMPUTACIONALES** 

Código Actividad : 523.930

Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL 3056

Nombre Del Contribuyente : REIFSCHNEIDER S.A.

Rut : 96.999.950-1

Dirección Particular : CONQUISTADOR DEL MONTE N°5024, HUECHURABA

Rep. Legal **GUILLERMO LE FORT PIZARRO** 

Rut

Fecha De Solicitud 21.03.2014

Otorgación Nº 53

Fecha 28.01.2014 Rol Avalúo 1377 - 16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MKU/gra

MUNICIPALIDAD EMUCO

> Dpto. Rentas Municipales (Digital) Dir. de Obras Municipales (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Od. 113.0204.2019

7A 014